

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0333 .
04 JUL 2024

VISTO:

Que la Subsecretaria de Tecnologías, la Señora Natalia Cristina Silvestri, debe ausentarse de sus funciones por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Tecnologías dependiente de la Secretaría de Modernización, la Sra. Natalia Cristina Silvestri debe ausentarse desde el día 05 de julio del 2024, y a efectos de continuar con el adecuado funcionamiento de la Subsecretaría a su cargo, resulta necesario dejar a cargo de la misma al señor Subsecretario de Sistemas perteneciente a la mencionada Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular;

Que mediante el Decreto N° 0036/20 el Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN:**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Subsecretaría de Tecnologías dependiente de la -----Secretaría de Modernización al señor Subsecretario de Sistemas, perteneciente a la mencionada Secretaría, el SR. GONZALO PIÑEIRO ALEMAN URQUIZA, D.N.I. N° 31.960.202, el día 05 de julio del corriente año.

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro -----de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

LABRIN HURTADO
Secretario de Modernización y
Municipalidad de Neuquén

FDO) LABRIN
HURTADO